



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2024/00000467F
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Asunto:	Providencia de incoación de expediente de concesión de subvención directa a la ACDR Murga Los Pachachos para Carnaval 2024
Representante:	
FESTEJOS (A.GARCIA)	

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

Visto el informe emitido por la Concejalía de Festejos y Régimen Interno de este Ayuntamiento, en el que se traslada propuesta para la incoación de expediente administrativo de gestión de la subvención prevista en el presupuesto municipal para el ejercicio 2024, a favor de la entidad/asociación Murga Los Pachachos.

Esta Alcaldía, en base a lo expuesto en el artículo 58 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 165.1 a) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en relación con las atribuciones previstas por el artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local, **RESUELVE**:

1º. INCOAR de oficio el correspondiente expediente para la gestión de la subvención indicada, conforme a lo especificado en el Art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Art. 21.1.b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y al Art. 13.2.c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Agüimes, publicada en el BOP nº 97, de 1 de agosto de 2005.

2º.- Que se designe al técnico adscrito a esta Concejalía D. Alberto García Rodríguez como responsable de la gestión del citado expediente; se emitan cuantos informes sean necesarios y se realicen las actuaciones conducentes para su tramitación.